

ESTUDIO PRAGMÁTICO DE *VTINAM* + SUBJUNTIVO*

Juan Francisco MESA SANZ
Universidad de Alicante (España)

Summary

In the subjunctive values, "wishes" have a paradigmatic expression: *utinam* + subj. Nevertheless, because the expression of a wish must be a speech act, we ask how the connection between the particle, the verbal mood and the semantic value of wish is made. The analysis of the use of the second person in these utterances shows that wishes are speech acts between expressive (and exclamations too) and directive speech acts. At the same time, this work underlines the inappropriateness of identifying *utinam* and "wish", subjunctive and "wish", or *utinam* + subjunctive and "wish". Finally, in the study of "wishes" speech acts, must see the result of state of affairs in the context.

1. Estado de la cuestión.

Los gramáticos latinos no dudaron de la existencia del modo optativo en la lengua latina. Al presentarlo, opuesto al modo subjuntivo, se esfuerzan en demostrar que los paradigmas de estos modos verbales no son en absoluto equivalentes; ahora bien, la diferencia morfológica no es suficiente y recurren a una diferencia de uso – e.g. Donato, *Gram.* 4,360-361 –:¹ el optativo se construye con *ut* o *utinam* y el subjuntivo con *cum*. Así, pues, el reconocimiento de un modo optativo parte del uso y del significado más que de la morfología.² Afirmación que, como es obvio, conduce a la exclusión en los estudios actuales del valor optativo como propio del morfema del modo subjuntivo.³

* Este trabajo es una parte integrante de *El deseo y el subjuntivo (Análisis de los actos de habla y el valor "optativo" en lengua latina)* de próxima publicación.

¹ Baratin 1989: 180.

² En el mismo sentido apuntan trabajos como Pugliarello (1991), Mesa (1994) o García de Paso (1996).

³ Citaremos entre las muchas existentes las de Fernández (1986: 63) o Núñez (1991: 243), por tratarse de las más recientes.

No obstante, es innegable la aparición de este modo verbal en usos optativos, tal como reconocen todas nuestras gramáticas. De hecho, entre estos usos, la estructura *utinam* + subj. se revela paradigmática en la expresión de este contenido por las razones que ya fueron expuestas por Bennett (1910: 193):

- "Wishes introduced by *utinam* show an absence of the formulaic expressions so common in wishes introduced by *ut* and *qui*".
- Admite la presencia de imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo.

Vtinam + subj. constituye así una expresión idiomática para la manifestación de deseos por parte del hablante hasta el punto de no concebir la existencia del uno sin el otro.⁴ De hecho, la aparición de *utinam* sin predicado es marginal en el *corpus* analizado⁵ y, en todos los ejemplos, se da una de estas dos circunstancias: (i) *utinam* se emplea en un uso puramente interjectivo, i.e. expresivo (1-2); o (ii) el contexto permite interpretar con facilidad la forma verbal que le acompaña y que se ha elidido por razones expresivas, estilísticas, etc (3-4).

- (1) CR. quid Glycerium? iam hic suos parentis repperit? MY. utinam! (Ter. *Andr.* 807).
"CR. ¿Qué hay de Glicerio? ¿Encuentra ya a sus padres? MY. ¡Ojalá!"
- (2) Heri nescio quid in strepitu uideor <ex te> exaudisse, cum diceres te in Tusculanum uenturum. Quod utinam! iterum utinam! tuo tamen comodo (Cic. *Att.* 13,48,1).
"No sé qué me parece haberte oído ayer, cuando decías que ibas a acudir a mi villa de Túsculo. ¡Ojalá, y más ojalá! Pero, a tu gusto."
- (3) utinam qui diuitias optaturi essent cum diuitibus deliberarent; utinam honores petaturi cum ambitiosis et summum adepti dignitatis statum! (Sen. *Epist.* 115,17).
"¡Ojalá consultasen con los ricos aquellos que aspiran a conseguir la riqueza! ¡Ojalá consultasen con los ambiciosos y los que han conseguido el supremo grado de dignidad los que aspiran a solicitar cargos públicos!"
- (4) Ego, ut spero, te propediem uidebo, atque utinam re publica meliorem quam timeo! (Cic. *Fam.* 15,6,2).
"Como espero, te veré muy pronto, pero ¡ojalá con un Estado mejor de lo que temo!"

⁴ Constituiría este 'optativo' un morfema discontinuo constituido por estos dos elementos (Touratier 1982)

⁵ Este está constituido por las obras de Plauto, Terencio, Cicerón, Séneca y Plinio.

¿Qué provoca la unión de *utinam* y subjuntivo? Si admitimos que las oraciones introducidas por *utinam* son 'oraciones imperativas con fuerza ilocutiva desiderativa',⁶ que el indicativo se excluye de este tipo de oraciones, y que el imperativo raramente aparece cuando no se expresa una orden,⁷ concluimos que el hablante latino apenas disponía de opción para utilizar otro modo que el subjuntivo. Refuerza esta opinión el hecho de que el uso de *utinam* en oraciones subordinadas con libertad en el uso de los modos – v.g. las oraciones de relativo –, aunque escaso, provoque que el predicado subordinado se construya igualmente en este modo (5-6).

- (5) Gracchus – patrem dico, cuius utinam filii ne degenerassent a grauitate patria! – tantam laudem est adeptus, ... (Cic. *Prou.* 18).
 “Graco – hablo del padre, cuyos hijos ¡ojalá no hubiesen degenerado a partir de la nobleza paterna! – alcanzó una enorme alabanza, ...”
- (6) heu quam nefandum prospicit noster timor scelus, quod utinam numen auertat deum (*Octauia* 56).
 “¡Ay, qué infame crimen están viendo venir mis temores! ¡Ojalá lo aleje el poder de los dioses!”⁸

Aunque la relación entre *utinam* y el modo subjuntivo admite una explicación gramatical – i.e. el tipo de oración –, tal vez requiere una mayor precisión de carácter semántico y/o pragmático que no hace sino subrayar la unidad que forman, como ya se ha señalado en otros lugares.⁹

Los deseos, por su parte, admiten diferentes manifestaciones en la lengua. Núñez (1991: 115-6), por ejemplo, concibe la existencia de dos tipos de enunciados deónticos que afectan a la esfera volitiva:¹⁰ (i) optativos, “manifestación en la que se expresan los deseos del hablante” (7); y (ii) desiderativos, “relativos a los deseos del sujeto de la predicación” (8).

- (7) bene ambula, bene rem geras (Plaut. *Mil.* 936).
 “¡Que te vaya bien y que tengas suerte!”
- (8) fit concursus per uias, filios suos quisque uisunt (Plaut. *Epid.* 212).
 “Hay un tropel de gente en las calles. Todos quieren ver a sus hijos.”

El segundo tipo carece de representatividad en la morfología y constituye un elemento reconocible en el nivel léxico – i.e. verbos como *cupio* o *desi-*

⁶ Pinkster 1995: 258.

⁷ Risselada (1993: 117-120) muestra lo escaso del imperativo en actos no directivos, así como el carácter muy marcado de sus expresiones (e.g. fórmulas de saludo).

⁸ Obsérvese que la traducción no atiende al carácter subordinado de la oración de *quod*; más adelante observaremos que esta estructura no es única en la lengua latina.

⁹ Cf. Touratier 1978 y 1982.

¹⁰ Su exposición parte de la clasificación de Palmer (1986: 97).

situación anterior al momento de la emisión de la oración – i.e. debe proyectarse al futuro o, cuando menos, caracterizarse por el rasgo -pasado-. Por ello, ceñiremos nuestro estudio a los ejemplos en los cuales se hace explícita la dirección al destinatario – v.g. 2ª persona del predicado en subjuntivo –, para comprobar la presencia o ausencia de los mencionados rasgos de control y anterioridad. La principal pregunta que nos hacemos se dirige a *utinam*, ¿mantiene una relación directa con los actos optativos, tanto como, por ejemplo, el imperativo con los directivos?

2. Marco general y datos generales de la 2ª persona.

La orientación hacia el destinatario del enunciado posibilita, como hemos visto, que la relación entre los actos optativos y los directivos sea más estrecha. Si observamos la aparición de la segunda persona en nuestro *corpus*, obtenemos los resultados siguientes:¹⁷

(10)	1ª	2ª	3ª
Plauto	++	+	+++
Terencio	(+)	(+)	+++
Séneca	+	(+)	++
Cicerón (<i>Disc.</i>)	++	+	++++
Cicerón (<i>Epist.</i>)	+++	+	+++
Plinio	(+)	(+)	(+)

El cuadro muestra que, en efecto, la aparición de la segunda persona de modo explícito como sujeto del predicado resulta marginal en los textos analizados. Este primer dato compagina bien con la definición que se da de los actos optativos, puesto que la orientación al destinatario, en tanto que no clara tampoco ha de ser necesariamente explícita. Así pues, nuestra atención se centra en casos que han de considerarse marginales en cierto modo a la vez que con mayor proximidad a la expresión de órdenes.

En segundo lugar, la propia gramática nos orienta en el concepto de anterioridad, en la medida que ésta se asocia al tiempo verbal, donde los valores de \pm anterioridad y \pm pasado son significativos, como veremos.

¹⁶ Pinkster 1995: 22.

¹⁷ Los valores del cuadro son proporcionales; (+) una o dos apariciones.

(II)	presente	perfecto	imperfecto	pluscuamp.
Plauto	+++	+	++	+
Terencio	++	+	++	(+)
Séneca	++	-	+++	++
Cicerón (<i>Disc.</i>)	+	(+)	+++	++
Cicerón (<i>Epist.</i>)	++++	-	+++	+++
Plinio	+	(+)	(+)	-

La primera observación que nos permite realizar la tabla adjunta es la escasa presencia del perfecto en todos los autores,¹⁸ aunque es más empleado en el periodo arcaico. Los ejemplos permiten distinguir los casos con perfectos *faxint* y *adaxint*, estructuras formularias,¹⁹ en las cuales encontramos actos optativos en los que el hablante manifiesta su deseo de que la acción – y su correspondiente resultado – se produzcan, puesto que, o no se ha producido o duda de que haya tenido lugar (12-13); por otro lado, los perfectos que podemos denominar ‘regulares’ también aparecen en actos optativos; ahora bien, el hablante considera que la acción ya ha tenido que producirse – i.e. anterioridad con respecto al momento del enunciado –,²⁰ pero no dispone de ninguna seguridad al respecto – como tampoco de su resultado – (14).²¹ En todos ellos observamos que el hablante desea más los resultados de lo que el predicado expresa que el predicado mismo.

(12) ME. utinam ita di faxint! CH. facient (Ter. *Haut.* 161).

“ME. ¡Ojalá los dioses lo hagan así! CH. Lo harán.”

(13) SO. salvan Philumelast? PAM. meliusculast. SO. utinam istuc ita di faxint! quid tu igitur lacrimas? aut quid es tam tristi? (Ter. *Hec.* 354).

“So. ¿Filomela está bien? PAM. Un poco mejor. SO. ¡Ojalá lo permitan los dioses! Pero, ¿cuál es la razón de tus lagrimas? ¿por qué estás tan triste?”

(14) (se va a realizar un sorteo para saber cuál de los dos esclavos se casa con Cásina; las bolas ya se han introducido en una urna con agua y antes de proceder a la extracción de una de ellas los dos esclavos se

¹⁸ Cf. para su discusión Vairel-Carron (1981), Pinkster (1986) y Risselada (1993: 155-8).

¹⁹ Es decir, no han de considerarse auténticos perfectos en tanto que no se incluyen en el paradigma regular y que sus usos más habituales están muy marcados en cuanto a su uso.

²⁰ Cf. Moralejo (1989) y Pinkster (1995: 285 y 298-301).

²¹ Mariner (1957: 473) ofrece una explicación similar al afirmar que “(…), el hablante puede referirse a hechos que considera posibles en el pasado y en el presente *ignorando* si efectivamente han ocurrido o no: *utinam uicerit!*” Una de las explicaciones, entre otras, de la escasa aparición de este tiempo se debería a que la información sobre el presente es responsabilidad del hablante, mientras que la comparte con otros «informadores» cuando se trata del pasado.

enzarzan en una discusión) utinam tua quidem < praedicant quondam prognatis, in sortiendo sors (398).

“¡Ojalá tu bola, como dicen que les sucedió a fundido en el agua durante el sorteo!”

Tal vez el valor de +anterioridad permite estos usos en la comedia, mientras que una mayor relación con el valor de pasado cercena sus posibilidades en el periodo clásico.

En segundo lugar, la proporción que mantienen el resto de los tiempos no permite establecer conclusiones tan precisas. No obstante, es perceptible el incremento de uso del imperfecto y, sobre todo, de pluscuamperfecto del periodo arcaico al clásico y postclásico. En cuanto al presente, su uso descende en proporción con la salvedad de las cartas de Cicerón; este hecho pone sobreaviso de la posibilidad de asociar el mayor empleo de este tiempo en textos más cercanos al uso coloquial y hablado – también, por supuesto, en aquellos en los que, aunque con carácter de mayor o menor ficción, la presencia de los agentes del acto de comunicación es más evidente –.

Al estudiar los casos con predicado en segunda persona los datos se repiten – v.g. presente ++, imperfecto +, pluscuamperfecto ++ –. No existe ninguna muestra de perfecto, dado que, es en segunda persona donde se ha producido una lexicalización para la expresión de prohibiciones.²² Procederemos a continuación al estudio de cada uno de los tiempos por separado.

3. *Vtinam* + pluscuamperfecto.

El ejemplo (14) sugiere que la presencia del perfecto de subjuntivo responde a su valor temporal de anterioridad;²³ sin embargo, su uso optativo era evidente en la medida en que el hablante pretendía obtener seguridad de que el hecho se había producido, especialmente por medio de la observación de sus resultados. Por ello, el pluscuamperfecto es esperable que exprese los valores de anterioridad y pasado, esto es, “se usa para situar el estado de cosas en un momento que es anterior a un momento en el pasado”.²⁴ Su uso en un acto optativo debería ofrecer las mismas características que las definidas con el perfecto, a saber, que el hablante pone en duda o desconoce los resultados o la realidad de que se haya llevado a efecto el contenido de la locución. Sin embargo, todos los ejemplos patentizan que el hablante conoce

²² Risselada 1993: 155-8.

²³ Moralejo 1989: 304.

²⁴ Pinkster 1995: 301.

perfectamente los hechos que se expresan, así como los resultados (15-18); en ellos, la presencia de *utinam* manifiesta el carácter expresivo de la locución y que el hablante prefiere que en el pasado hubiese sucedido lo expresado en ella. Los hechos relatados son comunicados en la misma locución, que puede emplearse como recriminación (15-16, 18); esta es la razón por la cual creemos que el acto de habla es exclamativo – i.e. aquellos que encierran la expresión de una emoción sobre un estado de cosas cuya existencia se presupone, pero al que a su vez describen –.²⁵

- (15) *Atque utinam ut culpam, sic etiam suspicionem uitare potuisses!* (Cic. *Phil.* 1,33).
 “Pero, ¡lástima que, al igual que la falta, no hubieses podido evitar incluso la sospecha! (i.e. es sospechoso)”.
- (16) *Vtinam item a principio rei repersisses meae ut nunc repercis sauiis* (Plaut. *Truc.* 375).
 “¡Lástima que desde el principio no hubieras sido tan ahorrativa con mi dinero, como ahora quieres serlo con mis besos!”
- (17) *Atque utinam me mortuum prius uidisse aut audisses, utinam te non solum uitae sed etiam dignitatis meae superstitem reliquisssem! Sed testor omnis deos me hac una uoce a morte esse reuocatum, quod omnes in mea uita partem aliquam tuae uitae repositam esse dicebant* (Cic. *Ad Q. fr.* 1,3,1).
 “Pero ¡ojalá me hubieses visto y oído muerto antes, ojalá te hubiese dejado superviviente no sólo a mi vida sino a mi dignidad! Pero pongo a los dioses por testigos de que ésta sola llamada me ha traído de la muerte, que todos afirmaban que una parte de tu vida había sido depositada en la mía (Cicerón da por cumplida su muerte de la que afirma que ha retornado)”.
- (18) *Atque utinam eodem senatus consulto quo Plancum et Lepidum in Italiam arcessitis me quoque iussissetis uenire! profecto non accepisset res publica hoc uulnus* (Cic. *Fam.* 10,33,1).
 “Pero, ¡lástima que no me ordenaseis venir a mí también con el mismo senado consulto con el que convocasteis a Italia a Planco y Lépido! Con seguridad la república no hubiese recibido esta herida.”

Cicerón en (17) muestra que, en la ficción que desarrolla en su carta, considera concluidas las acciones en el pasado.

4. *Vtinam* + imperfecto.

El imperfecto, en primer lugar, dado su carácter de pasado, reproduce el mismo esquema que en el caso anterior: el hablante conoce la realización

²⁵ Risselada 1993: 41: “Exclamations (e.g. *how big he is*, or *am I tired*) do not only involve the expression of an emotion about a state of affairs whose existence is presupposed but they also describe this state of affairs at the same time”.

de la acción y su resultado, ahora mucho más próximo al momento de la enunciación;²⁶ como en los casos anteriores el hablante sólo trata de transmitir una emoción junto a la manifestación del estado de cosas contenido en la locución – i.e. actos exclamativos – (19-21).

- (19) *Atque hoc quidem etiam isti tui dicunt uoluptarii Graeci – quos utinam audires ut erant audiendi (Cic. Pis. 42).*
 “Pero, sin duda esos griegos epicúreos tuyos incluso afirman esto – ¡es una lástima que no los escuchases como merecían!”²⁷
- (20) *TH. (...) quamquam illam cupio abducere atque hac re arbitrator id fieri posse maxime, uerum tamen potius quam te inimicum habeam, faciam ut iusseris. PH. utinam istuc uerbum ex animo ac uere diceres “potius quam te inimicum habeam”! (...) TH. ego non ex animo misera dico? (Ter. Eun. 175).*
 “TH. (...). Aunque deseo llevármela y confío por esta razón que puede resultar, sin embargo, antes que tenerte como enemigo, haré lo que hayas ordenado. PH. ¡Lástima que no digas eso, “antes que tenerte como enemigo”, de corazón y de verdad! (...). TH. ¿Yo no afirmo desdichas de corazón?”
- (21) *(Andrómaca finge dirigirse a su hijo Astianacte para evitar que Ulises se lo arrebatase para ejecutarlo) Vtinam quidem esses, nate, materna in manu, nossemque quis te casus ereptum mihi teneret, aut quae regio – ... (Sen. Tro. 556).*
 “Ojalá estuvieses [= lástima que no estés), hijo mío, en manos de tu madre y conociera [= que no conozca) yo qué azar o qué región te retiene después de haberte arrancado de mí.”

(21) ejemplifica que la falta del rasgo de anterioridad provoca que el estado de cosas realizado en el pasado debería manifestarse en el presente, por ello ha de considerarse ambiguo; es el contexto el que conduce a su interpretación exclamativa. Así (22) presenta el uso del imperfecto en un estado de cosas que se produciría, según el deseo del hablante, antes del momento de la enunciación y se prolongaría posteriormente; Cicerón deja claro que su deseo no es lo que se relata en la locución, sino su resultado, tal como clarifica a continuación. Por tanto, se trata de un acto optativo.

²⁶ Pinkster 1995: 295: “El imperfecto se usa en predicaciones que se refieren a situaciones o eventos que han sucedido en un determinado momento del pasado (o simultáneamente a un momento pasado; (...). Que tales eventos se hallaban todavía en curso puede probarse con la ayuda de casos en los cuales el imperfecto no puede ser reemplazado por el perfecto, porque entonces se crearía una impresión contraria a la realidad; (...).”

²⁷ Cf. con el ejemplo [5] en el que analizábamos la presencia de *utinam* en las subordinadas.

- (22) (Cicerón se dirige a Fadio) *tribun<at>un plebi dicis te mea causa petisse: utinam semper esses tribunus! intercessorem non quaereres* (Cic. *Fam.* 8,27,1).
 “Dices que solicitaste el tribunado de la plebe por mi causa: ¡ojalá fueras siempre tribuno! no buscarías un fiador”.

5. *Utinam* + presente.

La estructura de *utinam* + pres. expresa propiamente deseos, i.e. actos optativos. En ellos podemos encontrar casos como (23) donde el predicado no controlado refleja el resultado de una acción previa; así un verbo resultativo como *euinco*.²⁸ También el ejemplo (24) hace hincapié sobre el resultado de un hecho o una acción, en esta ocasión por medio de la expresión de una oración subordinada.

- (23) (coro) *Euincas utinam iura ferae Stygis Parcarumque colos non reuocabiles* (Sen. *Herc. f.* 558).
 “¡Ojalá venzas las leyes de la fiera Éstige y las irreversibles ruelas de las Parcas!”
- (24) *Haec habui de senectute quae dicerem. Ad quam utinam perueniatis, ut ea quae ex me audistis re experti probare possitis!* (Cic. *Cato* 85).
 “Es todo lo que tenía que decir de la vejez. ¡Ojalá lleguéis a ella, para que podáis probar de primera mano lo que habéis oído de mí!”

Por consiguiente, (23) y (24) manifiestan las dudas del hablante sobre la realización del predicado, *euincas* y *perueniatis*, pero igualmente en ambos lo deseable por el hablante es el resultado, en (23) expresado por el predicado y en (24) por medio de una ampliación subordinada. Esta atención al resultado se mantiene en todos los demás ejemplos, si bien se combina con una exposición más explícita de las dudas del hablante acerca de la realidad del predicado (25-26).

- (25) (terminando su carta en la que ha descrito su villa de Laurentes) *Iustisne de causis iam tibi uideor incolere, inhabitare, diligere secessum? quem tu nimis urbanus es nisi concupiscis. atque utinam concupiscas! ut tot tantisque dotibus uillulae nostrae maxima commendatio ex tuo contubernio accedat. Vale* (Plin. *Epist.* 2,17,29).
 “¿Comprendes ahora que habite, viva y aprecie el retiro de las causas judiciales? Tú eres demasiado urbano para él, a no ser que lo deseas. Mas, ¡ojalá lo deseas! Así, a tantas y tan grandes excelencias de mi pequeña villa se añadirá la reputación de tu compañía. Adiós”.

²⁸ García Hernández 1980: 99. Este efecto se ve reforzado, a su vez, por el uso del preverbio *ex-* “(...) el más característico para marcar el aspecto resultativo, función en la que mantiene la oposición a *in-* que señala el ingesivo” (García Hernández 1980: 159).

- (26) Messalam tui studiosum esse arbitror; Pompeium etiam simulatorem puto. Sed haec utinam <ne> experiare! quod precarer deos nisi meas preces audire desissent (Cic. *Ad Q. fr.* 1,3,9).

“Creo que Mesala se afana por ti; en cambio a Pompeyo lo considero un simulador. Pero, ¡ojalá no sufras nada! Se lo rogaría a los dioses si no hubiesen dejado de escuchar mis plegarias”.

Finalmente, en tanto que la consecución del resultado apetecido por el hablante puede ser fruto de la acción del destinatario, las estructuras de *utinam* + pres. también son empleadas en actos directivos. (27) expresa las dudas del hablante, sin embargo la respuesta y el desarrollo posterior manifiestan que se interpreta como una solicitud de acción por parte del destinatario. En *Verrinas* (28-29) Cicerón considera imposible el cumplimiento de la acción, pero reta a Verres a su realización; teóricamente le da completa libertad de hacerlo, a sabiendas de que tal situación no es real – v.g. *te reto a que ...* –. Finalmente, (30-31) repiten la mayor opcionalidad del destinatario y exponen el resultado – lo realmente deseado por el hablante –; son, pues, consejos – v.g. *te aconsejo que ...* –.

- (27) MEN1. mira memoras. utinam ecficere quod pollicitu's possies. MES. possum (Plaut. *Men.* 1104).

“MEN1. Es maravilloso lo que dices. ¡Ojalá puedas cumplir tu promesa! MES. Puedo”.

- (28) (Cicerón acusa a Verres de haber robado objetos de valor en Sicilia; a la acusación quiere añadir la de perjurio) Plurima signa pulcherrima, plurimas tabulas optimas deportasse te negare non potes. Atque utinam neges! (Cic. *Verr.* 2,1,61).

“No puedes negar que te llevaste muchas estatuas muy hermosas, muchos cuadros magníficos. Mas, ¡niégalo!”

- (29) (La misma estratagema de Cicerón, ahora sobre la malversación de fondos referidos al grano) Nam illud quidem non dices – quod utinam dicas! – ad Apronium non peruenisse tantum (Cic. *Verr.* 3,107).

“Pues, sin duda, no afirmarás que no correspondió a Apronio, ¡dilo!”

- (30) De interpellatione tantum sumam a uobis temporis ad scribendum quantum dabit; utinam nihil detis, ut potius uestra iniuria quam ignauia mea cessent! (Cic. *Ad Q. fr.* 2,9,4).

“Sobre la interpelación robaré para escribir tanto tiempo del vuestro como me concedáis; ¡no me concedáis nada, para que cese más vuestra sinrazón que mi apatía!”

- (31) Nihil honestius praestare liberis uestris, nihil gratius patriae potestis. educetur hic, qui hic nascuntur, statimque ab infantia natale solum amare, frequentare consuescant. atque utinam tam claros praeceptores inducatis, ut finitimis oppidis studia hinc petantur, utque nunc liberi uestri aliena in loca, ita mox alieni in hunc locum confluant! (Plin. *Epist.* 4,13,9).

“No podéis legarles a vuestros hijos nada más honorable, nada más grato a la patria. Que se eduquen aquí, quienes nacen aquí, y, desde su primera infancia, se acostumbren a amar el suelo natalicio, a frecuentarlo. Pero, ¡escoged unos profesores tan brillantes que nuestros estudios los soliciten las ciudades vecinas y, de la misma manera que ahora vuestros hijos acuden a otros lugares, luego los demás confluyan en este lugar!”

Antes de concluir merece la pena que nos detengamos un momento en el rasgo de controlabilidad sobre el que no hemos hablado. De los ejemplos analizados, aquellos predicados que tienen el rasgo de +control han sido clasificados todos ellos como actos exclamativos (17-20) o directivos (29-31). Se subraya así el carácter -controlado de los actos optativos.

6. Conclusiones.

Nuestras conclusiones, a falta de ampliar el estudio a las 1ª y 3ª personas y el resto de los actos optativos, afectan a diferentes aspectos que hemos venido tratando: la definición de los actos optativos, la relación de *utinam* con ellos, y la presencia del subjuntivo en este tipo de estructuras.

La definición de los actos optativos anunciaba que las emociones del hablante se referían a un estado de cosas que todavía no se había realizado y cuya realización a menudo requería alguna acción. Ahora podemos precisar un poco más apuntando que la emoción afecta a un estado de cosas que necesariamente se compone de un predicado – acción o hecho – y un resultado. Estos parámetros permiten oponer el uso de los tiempos:

(32)	predicado	resultado	acto
presente	-	-	optativo (-dest.)
	-	-	directivo (+dest.)
imperfecto	+pasado	+pasado	exclamativo
	+pasado	-	optativo
perfecto	+anterior	-	optativo
plusc.	+anterior +pasado	+pasado	exclamativo

Esto es lo que provoca que la presencia de pluscuamperfecto sólo se produzca en actos exclamativos, puesto que tanto el predicado como su resultado ya han concluido y no pueden alterarse (15-18). El imperfecto tiene, debido a su rasgo +pasado, la característica de que el predicado se ha producido – o debería – antes del momento de la enunciación, pero su resultado todavía se prolonga en el presente y puede hacerlo en el futuro – v.g. actos optativos (22-23); ahora bien, si el contexto explicita que el resultado también posee el rasgo +pasado, el acto en el que se emplea no es optativo, sino exclamativo (19-21). El perfecto, debido a su carácter +anterior, expone un predi-

cado ya concluido, de modo que sólo admite su aparición en actos optativos, cuando no se conoce el resultado (14) o expresiones formularias (12-3). Finalmente, el presente es empleado tanto en optativos (23-26) como en directivos (27-31), en función de si el resultado requiere una acción del destinatario o no. Por ello, a falta de más investigación, un acto optativo se define como aquel que expresa una emoción del hablante sobre un estado de cosas, producido o no, acerca del que se solicita confirmación, y tanto su realización como su confirmación requiere algún tipo de acción.

Este panorama así trazado, permite realizar una afirmación acerca de la relación que establecen tanto la partícula *utinam* como el subjuntivo con el valor optativo, y, por ende, con los actos de habla de este valor. En la medida que no todos y cada uno de los enunciados en los que se produce esta asociación pueden registrarse en actos optativos, tampoco puede suponerse que exista una relación directa entre estos tres elementos. Es decir, ni *utinam* ni el subjuntivo son capaces de expresar el deseo por sí mismos, o sobre todo, la asociación de ambos no es la que lo expresa. La justificación para que tradicionalmente se haya establecido deberá buscarse por otros medios o por la confluencia de otros elementos.

BIBLIOGRAFÍA

- Adrados, F.R. 1992: *Nueva sintaxis del griego antiguo*. Madrid, Gredos.
- Baratin, M. 1989: *La naissance de la syntaxe à Rome*. Paris, Les Éditions de Minuit.
- Bassols de Climent, M. 1956: *Sintaxis latina*, 2 vols. Madrid, CSIC (reimpr. 1983).
- Bennett, C.E. 1910: *Syntax of Early Latin, I: The Verb*. Boston, Allyn & Bacon (reimpr. Hildesheim, Olms, 1966).
- Calboli, G. 1966, 1968: "I modi del verbo greco e latino". *Lustrum* 11, 173-349 y *Lustrum* 13, 405-511.
- Calboli, G., 1983: "I modi del verbo greco e latino". *ANRW* II 29.1, 3-177.
- Ernout, A. - Thomas, F. 1953²: *Syntaxe Latine*. Paris, Klincksieck.
- Fernández Martínez, C. 1986: *La categoría verbal 'modo' en Plauto*. Sevilla, Alfar.
- García de Paso Carrasco, M^a. D. 1996: "El verbo en algunos gramáticos latinos: sus accidentes". *CFC (ELat.)* 10, 45-63.
- García Hernández, B. 1980: *Semántica estructural y lexemática del verbo*. Reus, Avesta.
- Handford, S.A. 1947: *The Latin Subjunctive. Its Usage and Development from Plautus to Tacitus*. London, Methuen.
- Hofmann, J.B. - Szantyr, A. 1965: *Lateinische Syntax und Stilistik*. München, C.H. Beck.
- Kühner, R. - Stegmann, C. 1910: *Ausführliche Grammatik der Lateinischen Sprache*, II Teil: *Satzlehre*, 2 vols. Hannover (= Darmstadt, WB., 1988, reimpr. de la ed. de 1955 con actualización de A. Thierfelder).

- Mariner, S. 1957: "Estructura de la categoría verbal 'modo' en latín clásico". *Emerita* 25, 449-486.
- Mesa Sanz, J.F. 1994: "El modo subjuntivo en la gramática latina: el ejemplo de Carisio, Dositeo, Diomedes, Palemón y Prisciano". *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 23 al 28 de septiembre de 1991)*. Madrid, Ediciones Clásicas, 641-8.
- Moralejo, J.L. 1989: "Temps absolu et temps relatif en Latin". Lavency, M. - Longrée, D. (eds.), *Actes du cinquième colloque de linguistique latine*, Cahiers de l'institut de linguistique de Louvain 15, 1-4. Louvain-la-Neuve, Peeters, 297-308.
- Núñez, S 1991: *Semántica de la modalidad en latín*. Granada, Universidad.
- Palmer, F.R. 1986: *Mood and Modality*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Pinkster, H. 1986: "Three notes on the Latin subjunctive". *Revue, Informatique et Statistique dans les Sciences humaines* 22, 1-4, 147-156.
- Pinkster, H. 1995: *Sintaxis y semántica del latín*, trad. esp. de M^a. E. Torrego y J. de la Villa. Madrid, Ediciones Clásicas (= ed. ingl. 1990).
- Prat, L. 1975: "Le subjonctif latin en phrase libre". *REL* 53, 12-7.
- Pugliarello, R. 1991: "I grammatici latini e la sintassi: coniunctivus modus". *SRIC* 8, 71-91.
- Risselada, R. 1993: *Imperatives and other directive expressions in Latin (A study in the pragmatics of a dead language)*. Amsterdam, Gieben.
- Rubio, L. 1968: "Los modos verbales latinos en oración independiente". *Emerita* 35, 77-96.
- Thomas, F. 1938: *Recherches sur le subjonctif latin (Histoire et valeur des formes)*. Paris, Klincksieck.
- Touratier, Ch. 1978: "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin en proposition subordonnée". *REL* 55, 370-406.
- Touratier, Ch. 1982: "Valeurs et fonctionnement du subjonctif latin". *REL* 60, 314-335.
- Vairel-Carron, H. 1981: "Les énoncés prohibitifs au subjonctif: *ne facias, ne feceris, ne faxis*". *RPh* 55, 249-272.